



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Demandado:	Jaime Humberto Restrepo Restrepo
Radicado:	05154 31 12 001 2020-00218 00
Asunto:	Incorpora contestación y requiere parte demandante para que cumpla lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda ofrecida por el demandado y, en vista de que aquel, está en desacuerdo con el avalúo presentado, por lo cual, aportó un dictamen pericial, de aquel, se corre traslado al demandante por el termino de tres (3) días, conforme lo establece el numeral 6° del artículo 399 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que dentro término anteriormente concedido, proceda a consignar a órdenes del Juzgado el valor establecido en el avalúo que se anexó a la demanda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b634b9febfe7d372f4cc3901065c4ef98676179b70ec274b9c0b1123e9b
3019**

Documento generado en 28/06/2021 10:04:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**